



DECRETO ALCALDICIO N° 1289 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 1187 de fecha 17.04.2019

REQUINOA, 30 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 17.04.2019 que autoriza a través de Mercado Público vía convenio marco la adquisición de Firma Electrónica, al proveedor **ACEPTA.COM.SA, Rut 96.919.050-8**, por un monto de 43.000 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-467-SE19.

El Memo N° 77 de fecha 30.04.2019 del Depto de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio 1187 de fecha 17.04.2019, ya que el proveedor no realiza el servicio a través del portal mercado público.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 17.04.2019, debido que el proveedor no realiza el servicio a través del portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/AST/Efs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE